



# Resolución Directoral

Lima, 23 de Febrero de 2016

Visto el Expediente Nº 16-003532-001 conteniendo el Informe Nº 020-2016-UP/AS-HNHU, de 3 de febrero de 2016, de la Unidad Personal;

## CONSIDERANDO:

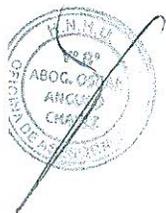
Mediante Resolución Directoral Nº 559-2015-HNHU-DG/UP, de fecha 30 de diciembre de 2015, se da conformidad a la documentación completa de los médicos cirujanos ingresantes en la modalidad Libre - 2015, en el proceso extraordinario a partir del 15 de octubre de 2015, al Residentado Médico del Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana, en el que se observa en el artículo 1º de parte resolutive un error numérico en la fecha de término del Residentado del médico cirujano **Wilder Henry Leguía Ayquipa**;

Que, con Informe Nº 020-2016-UP-AS/HNHU, de fecha 3 de febrero de 2016, la Unidad de Personal concluye señalando que es necesario modificar la Resolución Directoral Nº 559-2015-HNHU-DG/UP, para rectificar el error numérico en el artículo 1º de la parte resolutive en lo que respecta a la fecha de término del Residentado del médico cirujano Wilder Henry LEGUIA AYQUIPA, **dice: 14/10/2015, debe decir: 14/10/2018** de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 201.1 del artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y con la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º** - Modificar el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 559-2015-HNHU-DG/UP, de fecha 30 de diciembre de 2015, que da conformidad a la documentación completa de los médicos cirujanos ingresantes en la modalidad Libre - 2015, en el proceso extraordinario a partir del 15 de octubre de 2015, al Residentado Médico del Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana, en la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de los siguientes términos:

**Dice:**

Apellidos	Nombres	DNI	CMP	Especialidad	Universidad	Años de duración	Inicio	Término
LEGUÍA AYQUIPA	WILDER HENRY	09955528	60237	NEUROLOGIA	URP	3 años	07/11/2015	14/10/2015

**Debe decir:**

Apellidos	Nombres	DNI	CMP	Especialidad	Universidad	Años de duración	Inicio	Término
LEGUÍA AYQUIPA	WILDER HENRY	09955528	60237	NEUROLOGIA	URP	3 años	07/11/2015	14/10/2018

**Artículo 2º.**- Quedan subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral Nº 559-2016-HNHU-DG/UP, de fecha 30 de diciembre de 2015.

**Artículo 3º.**- La Unidad de Personal queda encargada de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4º.**- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"  
M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N°27423

LWMM/DG  
LRVM/DP  
Selección: Gladys N.

**DISTRIBUCIÓN**

- ( ) MINSA
- ( ) Ofc. Admin.
- ( ) OAJ.
- ( ) OCI
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) Registro, Escalaf y Legajo
- ( ) UCARD
- ( ) Archivo